

U/I



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0915 13-GRA/PRES

Ayacucho, 31 OCT. 2013

VISTO:

El Oficio Nº 875-2013-GRA-GG-GRDE/DREM e informe Nº 045-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-LBV sobre el Plan Operativo Institucional 2013 Reformulado de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2º, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su Administración Económica y Financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21 inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha Técnica y Administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0836-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Energía y Minas, este importante documento de gestión institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2013.

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho asigna la inclusión de Saldo de Balance por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al año 2012 a la Dirección Regional de Energía y Minas, por tal motivo se tiene que reformular el Plan Operativo Institucional 2013, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización de la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos, actividades y acciones programadas;



Que, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2013 reformulado es asegurar que la Dirección Superior de la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional Ayacucho, cuente con un instrumento de gestión institucional que le permita ejercer su función directa y toma de decisiones en forma racional, coherente oportuna con eficiencia y eficacia en base a las metas previamente definidas;

Que, el Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, se ha reformulado teniendo en cuenta la Directiva General N° 007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 593-2012-GRA/PRES; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 REFORMULADO** de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas de Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
[Signature]
.....
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente
[Signature]
 **Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO**
SECRETARIO GENERAL






